



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO
Nit. 832.003.491-5

ACUERDO No. 018 DE 2009

(02 DIC 2009)

“POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 y el artículo 37 del Acuerdo 027 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 027 de 2008, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2009, el cual se liquidó mediante Decreto No. 146 de 2008.

Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el artículo 37 del Acuerdo 027 de 2008, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos d acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

Que existen algunas necesidades de gastos que no cuentan con saldo de apropiación suficientes correspondiente al rubro de Operación y dotación para la seguridad.

Que la Subsecretaría de Tesorería expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.279.983.00)

Por lo antes expuesto,

Carrera 2 No. 2-40, Piso 2 Parque Principal – Sopo Cundinamarca

Telefax 091 857 2653

contacto@concejosopo.com www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO
Nit. 832.003.491-5

ACUERDA

ARTICULO 1o. Efectuar traslados en el presupuesto de gastos o Apropriaciones aprobado para la vigencia fiscal de 2009, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.279.983.00)** , de Acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	39,279,983.00
3.1	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	3,705,513.00
3.1.3	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3,705,513.00
3.1.3.1	PREVENCION DEL MALTRATO Y PROTECCION A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	3,705,513.00
3.1.3.1.1	Calidad de Vida para la infancia y la adolescencia	3,705,513.00
3.2	CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	35,574,470.00
3.2.1	SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO	3,255,000.00
3.2.1.2	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	3,255,000.00
3.2.1.2.1	Apoyo al sistema de justicia	3,255,000.00
3.2.1.3	PARTICIPACION COMUNITARIA	5,988,500.00
3.2.1.3.1	Promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria	5,988,500.00
3.2.1.4	CULTURA CIUDADANA	26,330,970.00
3.2.1.4.1	Programas de formación y solidaridad ciudadana	26,330,970.00
	TOTAL CONTRACREDITO	39,279,983.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO
Nit. 832.003.491-5

ACREDITAR:

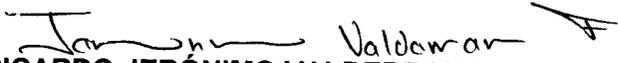
ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS DE INVERSION	39,279,983.00
3.2	CONVIVENCIA PACIFICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	39,279,983.00
3.2.1	SEGURIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO	39,279,983.00
3.2.1.1	SEGURIDAD	39,279,983.00
3.2.1.1.1	Operación y dotación para la justicia	39,279,983.00
	TOTAL CREDITO	39,279,983.00

ARTICULO 2o. La Subsecretaría de Tesorería deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, el primero (1) de diciembre de dos mil nueve (2009), una vez surtidos los dos (2) Debates reglamentarios de que trata la Ley 136 de 1994, así: Primer Debate en Comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día veintisiete (27) de noviembre de 2009, bajo la Ponencia de la Honorable Concejal CECILIA ROZO DE FORERO y aprobado en Plenaria el día primero (1) de diciembre de 2009.


RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Presidente


OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 2 de Diciembre de 2009, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaría el Acuerdo 018 "por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2009", el cual consta de 03 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

LILIANA PIÑEROS ROJAS
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, **02 DIC 2009** en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

La Secretaria,

LILIANA PIÑEROS ROJAS





CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO
Nit. 832.003.491-5

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, la comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública, se reunió el día veintisiete (27) de noviembre de 2009 y la plenaria el día primero (1) de diciembre de 2009. para estudio y aprobación en primero y segundo debate del acuerdo No. 018 de 2009, ***"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"***.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, el primero (1) de diciembre de dos mil nueve (2009).

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO
Nit. 832.003.491-5

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA QUE:

El Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2009, **“POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009”**, fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En Comisión el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil nueve (2009) y en Sesión Plenaria el día primero (1) de diciembre de dos mil nueve (2009).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, el primero (1) de diciembre de dos mil nueve (2009).

OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General.



**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SOHO CUNDINAMARCA
Haciendo uso de las facultades contempladas en el Art. 118 de la
Constitución Política, Art. 178 de la Ley 136/94, Art. 24- num. 9º de la
ley 617 /00**

CERTIFICA

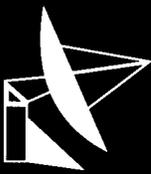
Que en el Boletín Informativo N. 018 de 2009, La Subsecretaria de Gobierno y Participación Comunitaria informa a la ciudadanía que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N. 018 de 01 de diciembre de 2009, dando así cumplimiento al principio de publicidad del Acto Administrativo, que se relaciona a continuación.

ACUERDO 018 de 1 de diciembre de 2009

“POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOHO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009”

Se expide el presente certificado hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil nueve (2009).

NELSON FERNANDO CANESTO RODRIGUEZ
Personero Municipal



ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPÓ A.P.S.
NIT. 832.002.543-5

ESTA ACTIVIDAD NO CONSTITUYE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN 907 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN PBX: 018000919796

Sopó, diciembre 3 de 2009

Doctora
PAOLA ANDREA OBANDO AVILA
Subsecretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
La Ciudad

Estimada Doctora:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Acuerdo 018 de diciembre 2 de 2009. "Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó, aprobado para la vigencia Fiscal de 2009". Fue emitido por el canal comunitario (Canal 6) el día 3 de diciembre de 2009.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


JOSE LUIS ROZO VILLAMARIN
Presidente